

7.- PLAN DE ESTUDIO

.Nº	PRIMER NIVEL	Carga horaria semanal (dictado anual)- h catedra	Carga horaria total anual en h reloj
PRIMER AÑO			
1	Análisis Matemático I	5	120
2	Química General	5	120
3	Álgebra y Geometría Analítica	5	120
4	Física I	5	120
5	Ingeniería y Sociedad	2	48
6	Ingeniería Mecánica I (Int)	2	48
7	Sistemas de Representación	3	72
8	Fundamentos de Informática	2	48
Total		29	696
SEGUNDO AÑO			
9	Materiales No Metálicos	3	72
10	Estabilidad I	4	96
11	Materiales Metálicos	5	120
12	Análisis Matemático II	5	120
13	Física II	5	120
14	Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial	3	72
15	Ingeniería Mecánica II (Int.)	2	48
16	Inglés I	2	48
Total		29	696

Nº	PRIMER NIVEL	Carga horaria semanal	Carga horaria total anual en h reloj
----	--------------	-----------------------	--------------------------------------

		(dictado anual)- h catedra	
TERCER AÑO			
17	Termodinámica	5	120
18	Mecánica Racional	5	120
19	Estabilidad II	4	96
20	Mediciones y Ensayos	4	96
21	Diseño Mecánico	3	72
22	Cálculo Avanzado	3	72
23	Ingeniería Mecánica III (Int)	2	48
24	Probabilidad y Estadística	3	72
25	Inglés II	2	48
Total		31	744
CUARTO AÑO			
26	Economía	3	72
27	Elementos de Máquinas (Int)	5	120
28	Tecnología del Calor	3	72
29	Metrología e Ingeniería de Calidad	4	96
30	Mecánica de los Fluidos	4	96
31	Electrotecnia y Máquinas Eléctricas	4	96
32	Electrónica y Sistemas de Control	5	120
33	Estabilidad III	3	72
Total		31	744

Nº	PRIMER NIVEL	Carga horaria semanal (dictado	Carga horaria total anual en h reloj
-----------	---------------------	---	---

		anual)- h catedra	
QUINTO AÑO			
34	Tecnología de Fabricación	5	120
35	Máquinas Alternativas y Turbomáquinas	4	96
36	Instalaciones Industriales	5	120
37	Organización Industrial	3	72
38	Legislación	2	48
39	Mantenimiento	2	48
40	Proyecto Final (Int)	5	120
	Electivas	10	240
Total		26	864
Práctica Profesional Supervisada*			150
Duración de la carrera en h			3894

* La reglamentación instrumental para el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada deberá ser aprobada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional, en el marco dispuesto por la normativa específica aprobada por el CS

las Facultades Regionales tienen las atribuciones para modificar el nivel de implementación de cada asignatura del Plan, como así también su desarrollo en forma anual o cuatrimestral; siempre que se respete el régimen de correlatividades.